

ACTA NUMERO VEINTISEIS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día trece de noviembre de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de realización del Proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calles de Barrio El Calvario, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo para otorgar quince días calendario de prórroga a la Empresa COMARPA, S.A. de C.V., empresa responsable de la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a partir 22 de noviembre del presente año; 8- Acuerdo de aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de Ingresos, Egresos, de la Unidad de Tesorería; 9- Varios

y 10- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado que se han cumplido todos los procesos y requerimientos, concernientes a la evaluación de ofertas de la Licitación Pública LP N° 06/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calles de Barrio El Calvario, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; y teniendo en cuenta también, la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de ofertas, de la referida licitación POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR a la Empresa U&R CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., la realización del proyecto antes citado, por un monto de doscientos dos mil sesenta y siete dólares ochenta y siete centavos (\$ 202,067.87); por haber resultado como la empresa mejor evaluada, y haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Licitación, por lo que; deberá comunicarse el resultado antes expuesto y cumplido los procesos de Ley elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, de igual forma se autoriza al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para la realización de los procesos legales subsiguientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresas, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa PROINVER MR, S.A. de C.V., por un monto de un doce mil setecientos dólares (\$ 12,700.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y

elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Francisco Pereira Nolasco, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresas, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa GRUPA LUSAG, S.A. de C.V., por un monto de dos mil cien dólares (\$ 2,100.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado que la Empresa COMARPA, S.A. de C.V.; empresa realizadora del Proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, ha presentado el escrito mediante el cual solicita se le autorice una prórroga de quince días calendario, para efectuar las obras que se requieren para finalizar el proyecto, debido a la imposibilidad de realizar los trabajos de manera efectiva, debido a las afectaciones causadas por la Tormenta ETA, a su paso por el país y que las lluvias han causado que el proyecto presente inundaciones, lo cual se podría ver incrementado por el pronóstico de la entrada de depresiones tropicales al país, causando una situación desfavorable para la realización de las obras constructivas y operaciones logísticas, y teniendo en cuenta que lo solicitado cuenta con el aval de la Empresa

Supervisora GRUPO PROYECTA, S.A. de C.V.; y el Administrador de Contratos; se procedió a evaluar dicha solicitud, y se estableció que dicha prórroga no se considera imputable al realizador, y siendo que es necesario finalizar la obra; en uso de sus facultades el Concejo, por MAYORIA ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa COMARPA, S.A. de C.V., por el plazo de quince días calendario contados a partir del veintiuno de noviembre de dos mil veinte. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a las Leyes aplicables al ámbito municipal y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda aprobar el Manual de Políticas y Procedimientos de Ingresos, Egresos, presentado por la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal; el cual deberá aplicar durante el desarrollo de las actividades propias de la Unidad de Tesorería de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y tres dólares sesenta y un centavos (\$ 53.61), que se utilizarán en el pago a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por la compra de un retenedor para buja, que se requiere para la reparación del camión compactador Marca Sterling Placas C-100375, vehículo que es indispensable en buenas condiciones para la realización de los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, vehículos y cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de

Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta y ocho dólares veintiocho centavos (\$ 688.28), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de rótulos metálicos tipo paleta (12 unidades), cuatrocientos stickers y nueve banners, para su colocación en diferentes lugares de la ciudad (Señalización) y para su utilización en actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares un centavo (\$ 700.01), que se emplearán en el pago al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la reparación del camión Marca Freightliner Placas N-3121 (Cambio de cigüeñal y reparación de carter); del camión marca Freightliner placas N-3117 (Cambio de sensor de cigüeñal) y por la reparación del camión Hyundai placas N-16741 (Cambio de fricciones, cambio de flechas traseras y cambio de baleros delanteros), vehículos que se requieren en buen estado para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento tres dólares noventa y cuatro centavos (\$ 103.94), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales (cortacircuito, fusibles de alta tensión de 12 y 15 amperios), los cuales se requieren para realizar

diversas reparaciones en instalaciones municipales y sistema de alumbrado público en el Municipio. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares (\$ 72.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de seis piñatas y seis bolsas con dulces; que se brindaron como colaboración a ADESCOS del Municipio, para que realizarán la celebración del día del niño, en diferentes comunidades. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Mauricio Edgardo Servellón Orellana, propietario del negocio denominado Servicopy Digital, por los servicios de la reparación de la fotocopiadora asignada a la unidad de recepción de esta Alcaldía; la cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de las labores que la referida unidad se demandan. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y nueve dólares seis centavos (\$ 69.06), que se cancelarán al señor Julio César Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de reparación de una Motosierra propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos

y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa dólares (\$ 590.00), de la cuenta Asistencia a los hogares afectados por la tormenta “Amanda”; que se cancelarán a la Empresa Comercial René, S.A. de C.V.; de una planta generadora (energía eléctrica) portátil Marca Power que se entregará al señor David Chávez Reyes (DUI XXXXXXXXX-X), persona de escasos recursos residente en el Caserío El Salto, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que pueda contar con el servicio en su vivienda, ya que su condición económica y por el sector donde habita no ha sido posible instalarlo, y lo necesita para la satisfacción de sus necesidades básicas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y cinco centavos (\$ 288.85), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación del Camión Sterling Placas C-100375: reparación, de estribo de la parte trasera, reparación de manguera de fluidos, reparación de capa de fuerza izquierda, servicio de reparación de camión Hyundai N-16741, soldadura de estribo de cabina de lado izquierdo, reparación de Tornillos dañados, servicio de reparación de camión Freightliner N-3121, reparación de espejo, reparación de estribo trasero; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en

el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de Motorista de camión Freightliner N-3121, para recolección y desalojo desechos sólidos los días 05 y 07 de noviembre del presente año; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres dólares setenta y seis centavos (\$ 453.76), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario y suministro de repuestos para la reparación del vehículo Nissan Placas N-9622, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de misiones derivadas del trabajo que se realiza en la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta, y el acuerdo número sesenta asentado en el Acta Número Veinticinco de fecha treinta de octubre del presente año; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de una Motoniveladora (40 horas a \$ 75.00 por hora), empleada en los trabajos de reparación de calle en Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro, la cual resultó dañada por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta, y el acuerdo número sesenta asentado en el Acta Número Veinticinco de fecha treinta de octubre del presente año; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa CONSTRUNOVA, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de una Motoniveladora (40 horas a \$ 75.00 por hora), empleada en los trabajos de reparación de calles en Cantón San Pedro, las cuales resultaron dañadas por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta, y el acuerdo número sesenta asentado en el Acta Número Veinticinco de fecha treinta de octubre del presente año; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos setenta y tres dólares sesenta centavos (\$ 2,973.60), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa LEMUS MENDOZA, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de una Retroexcavadora (52.63 horas a \$ 56.50 por hora), empleada en los trabajos de carga

de material en río Chilanguera, para su utilización en la reparación de calles en Caserío Playa Grande y Cantón San Pedro, las cuales resultaron dañadas por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Dos, asentado en el Acta número Veinte, de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos nueve dólares treinta y un centavos (\$ 34,809.31), que se cancelarán a la Empresa CONSTRUCTORA RAC, S.A. de C.V., en concepto de pago segunda estimación, por la realización del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa dólares (\$ 290.00), que se emplearán en el pago al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de grava, mediante un viaje (de 4M³) y un viaje con arena (de 4 M³), materiales empleados en la construcción de canaleta para encausamiento de aguas lluvias en sexta avenida sur, Barrio El Roble de esta ciudad, por los daños provocados por la tormenta “Amanda”, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor José Reinaldo Sánchez, portador de su Documento Único de

Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación del servicio de transporte, mediante dos viajes (los días 07 y 08 de noviembre), para el traslado de personas de escasos recursos económicos desde Cantón Chilanguera hasta el Centro Escolar David J. Guzmán de esta ciudad (y viceversa), ya que tuvieron que albergarse por un período de veinticuatro horas, por residir en zonas de riesgo y que podrían haber resultado afectadas por el paso de la tormenta ETA. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00), que se emplearán en el pago al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de arena de río, mediante dos viajes (de 4M³, cada uno) material que se empleará en la construcción de pretil de bloque y Muro de Retención de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación del Camión Sterling Placas C-100375 (Reparación e instalación de plato de freno), el cual es utilizado para las actividades de aseo, recolección y traslado de desechos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos

y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 52.50) que se cancelarán a la Yessica Beatriz Márquez Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de refrigerios (treinta y cinco) que se brindarán a los asistentes al taller de divulgación de la estrategia de concientización sobre la veda total y permanente al consumo de huevos de tortugas marinas al aprovechamiento de productos derivados de esta; taller que se efectuará en el rancho “Mamá Juani” en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, el día diecisiete de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad ciento sesenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 169.50), que se cancelarán a la Empresa Dutriz Hermanos, S.A. de C.V., por los servicios de publicidad (el día 17 de noviembre del presente año); mediante los cuales se avisa de las adjudicaciones de los procesos: Proceso LP N° 06/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calle de Barrio el Calvario, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel; y LP N° 07/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 433.33), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por alquiler de camión para recolección y desalojo de desechos sólidos (tres viajes), en Cantón El Cuco y el Casco Urbano, servicio prestado y que prestará los días 10, 12 y 16 de noviembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos cuarenta dólares (\$ 1,940.00), de la cuenta Recuperación Económica de los Sectores Afectados a la Pandemia por COVID 19; que se cancelarán al señor Hugo Alberto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de arena, mediante dieciséis viajes (de 4M³) y por la compra de grava, mediante cuatro viajes (de 4M³), materiales que se emplearán en la reparación de calles con concreto hidráulico en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, como parte del apoyo a los sectores afectados por la pandemia por COVID-19; lo cual permitirá que las familias que habitan en la comunidad, que se dedican principalmente a actividades agrícolas; cuenten con las vías en buen estado para poder realizar el traslado del producto de sus cosechas para su comercialización y obtener recursos económicos para la satisfacción de sus necesidades básicas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta y ocho dólares sesenta y ocho centavos (\$ 1,048.68), de la cuenta Recuperación Económica de los Sectores Afectados a la Pandemia por COVID 19; que se cancelarán al personal que se encuentra laborando en la reparación de calles con concreto hidráulico en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, como parte del apoyo a los sectores afectados por la pandemia por COVID-19; lo cual permitirá que las familias que habitan en la comunidad, que se dedican principalmente a actividades agrícolas; cuenten con las vías en buen estado para poder realizar el traslado del producto de sus cosechas para su comercialización y obtener recursos económicos para la satisfacción de sus necesidades básicas. Pago que corresponde al período comprendido del 19 de octubre al 16 de noviembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos noventa y tres dólares cuatro centavos (\$ 1,493.04), de la cuenta Recuperación Económica de los Sectores Afectados a la Pandemia por COVID 19; que se cancelarán al personal que ha estado laborando en la reparación de calles con concreto hidráulico en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, como parte del apoyo a los sectores afectados por la pandemia por COVID-19; lo cual permitirá que las familias que habitan en la comunidad, que se dedican principalmente a actividades agrícolas; cuenten con las vías en buen estado para poder realizar el traslado del producto de sus cosechas para su comercialización y obtener recursos económicos para la satisfacción de sus necesidades básicas. Pago que corresponde al período comprendido del 21 de septiembre al 18 de octubre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

TREINTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares (\$ 244.00), que se emplearán en el pago a la Empresa ASAL, S.A. de C.V.; por el servicio de alojamiento para realización de taller al cual asistirán Promotores de Mejoramiento de Vida del 01 al 03 de diciembre del presente año, servicio que incluye alojamiento (dos días) y alimentación (tres días: desayuno, almuerzo y cena), para cuatro personas; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dos dólares cuarenta centavos (\$ 102.40), que se emplearán al señor José Lorenzo Sorto Escobar, propietario del negocio denominado La Castellana, por el servicio de siete paquetes empresariales extras (complemento a gastos de alimentación), que se brindaron a las personas que participaron en el evento de presentación de sistematización de resultados de la Intervención de Inserción Productiva de Migrantes retornados a El Salvador, evento que se realizó en la ciudad de San Miguel, el día dieciséis de noviembre del presente año; pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Dos, asentado en el Acta Número Ocho, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte; y en el acuerdo número catorce, asentado en

el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se cancelarán a la Empresa PROINVER MR, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Equipamiento de Pozo de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), para abastecer a las familias de los Caseríos San Román Cancho y San Román Hacienda de Cantón El Cuco, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de piedra, mediante un viaje (de 4M³), material que fue requerido para la construcción de Muro de retención (Perimetral) de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doce mil ochocientos cincuenta y cinco dólares setenta y cinco centavos (\$ 12,855.75), que se emplearán al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del Negocio denominado Compu Office, por la compra de Materiales y Equipo de Oficina para las Oficinas de los Promotores del Programa de Mejoramiento de Vida, como parte integral de la realización del Proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los

programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y cinco dólares ochenta y cinco centavos (\$ 665.85), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de combustible diesel, para su utilización con la maquinaria del MOP, que se encuentra trabajando en la realización del proyecto: Reparación de Base y Colocación Carpeta Asfáltica en Caliente Ruta: CA02 Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y cuatro dólares cuarenta y dos centavos (\$ 794.42), de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que se encuentra laborando (del 09 al 22 de noviembre), realizando la construcción de pretil sobre muro de mampostería de piedra en Cementerio Municipal Número Uno, el cual se está reconstruyendo debido a los daños ocasionados por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de dieciocho almuerzos con refresco, que se

brindaron a los asistentes a la reunión en la cual se socializo la Ley de Acceso a la Información Pública, con empleados de esta Municipalidad, actividad que se realizó el día seis de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte, mediante cinco viajes, para el traslado de alimentos que realizó desde esta ciudad hacia el Cantón Chilanguera los días 08 y 09 de noviembre del presente año, para brindar a familias con afectaciones por la tormenta ETA. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), de la cuenta Asistencia a los hogares afectados por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte, mediante dos viajes, para el traslado de abono y lámina desde esta ciudad hacia el Cantón El Capulín, el día diez de noviembre del presente año; insumos y material que se brindaron a las personas afectadas por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares (\$ 144.00), que se cancelarán a la Empresa Imagen Contemporánea, S.A. de C.V.; por

la adquisición de cuatro juegos de doce láminas de 10X15 pulgadas para ser utilizadas en el marco del programa de mejoramiento de vida, como parte de la realización de los proyectos: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil (\$ 2,394.90), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales y Herramientas de construcción durante el periodo comprendido del 10 al 24 de agosto del presente año para reparación y mantenimiento de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se emplearan en el pago a la señora Mayra Iveth Arévalo de López, quien ha presentado el Informe Número Doce: Final de la ejecución del programa y evaluación del cumplimiento de indicadores del emprendimiento solidario, como parte de su labores de Técnica de Monitoreo y Seguimiento, en el marco de la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos dólares (\$ 2,500.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Lorenzo Jaime Cervino García, propietario del Negocio denominado J.C. Medic, por la compra de medicamentos (100 unidades de Bioyotin 4000UI Vial y 100 unidades de Glirron 100 MG 5MI), que se brindarán a las personas de escasos recursos que padecen de Insuficiencia renal, lo cual constituye una importante ayuda para disminuir las afectaciones de salud en el marco de la pandemia causada por COVID-19. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda renovar la póliza de seguro del vehículo Nissan Placas N-9622, en la Empresa Mapfre Seguros El Salvador, S.A. de C.V.; en ese sentido de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación de un mil treinta y cuatro dólares trece centavos (\$ 1,034.13), del Fondo Municipal, y cancele a la Empresa antes citado el valor de la prima anual de la póliza del vehículo antes detallado, mediante seis cuotas mensuales y sucesivas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos doce dólares sesenta y ocho centavos (\$ 1,412.68), que se emplearán en el pago al Ingeniero Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, por la compra de materiales y herramientas de construcción, para la realización de los trabajos que forman parte de la reconstrucción de Muro Perimetral de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO**

CUARENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 136.58), que se cancelarán a la Empresa ZT Ingenieros, S.A. de C.V.; por los servicios de revisión de Planos como Diseño, lo cual corresponde a la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 136.58), que se cancelarán a la Empresa ZT Ingenieros, S.A. de C.V.; por los servicios de revisión de Planos como Diseño, lo cual corresponde a la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 136.58), que se cancelarán a la Empresa ZT Ingenieros, S.A. de C.V.; por los servicios de revisión de Planos como Diseño, lo cual corresponde a la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector de Escuela de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 136.58), que se cancelarán a la Empresa ZT Ingenieros, S.A. de C.V.; por los servicios de revisión de Planos como Diseño, lo cual corresponde a la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 136.58), que se cancelarán a la Empresa ZT Ingenieros, S.A. de C.V.; por los servicios de revisión de Planos como Diseño, lo cual corresponde a la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Ranchón de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 352.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de materiales, que serán utilizados en diferentes actividades enmarcadas en la realización del proyecto: Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano